

## AVISO No. 1

### CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

**INVITACIÓN A COTIZAR EL SERVICIO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAMURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1709 DE 2014, DECRETO No. 2245 DE 2015, EL DECRETO 1142 DE 2016, LA RESOLUCIÓN 5159 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 3595 DE 2016.**

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (Actuando como vocero y Administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad), comunica que conforme a las solicitudes de los interesados se procede a ampliar el cronograma en los siguientes términos:

#### 1. CRONOGRAMA

| Actividad                                    | fecha                                                                 |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Observaciones a los documentos de invitación | Desde 21 de mayo de 202 8.30 AM hasta el 25 de Mayo hasta las 5:30 PM |
| Respuesta a las observaciones                | 26 de mayo de 2021 hasta las 5:30 pm                                  |
| Presentación de cotizaciones                 | 1 de junio de 2021 hasta las 5:30 pm                                  |

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**Mauricio Iregui Tarquino**

**Apoderado General**

#### 1 CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Vo.Bo: Alvaro Ayala Aristizabal - Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Ximena Monroy Prada – Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

**"Defensoría del Consumidor Financiero":** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C

Carrera 11 # 71 - 73 piso 12

PBX (+57 1) 594 5111 Ext. 8034

pqrconsorcioppl@fiduprevisora.com.co

Vocero y administrador:

**{fiduprevisora}**